



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Buenos Aires, 17 de marzo de 2011.

VISTO la Resolución N° 217/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Eugenio Andrés KLOSTER, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó asignaturas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de marzo de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 217/2010 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 217/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y convalidar el cursado de las asignaturas Sistemas de Gestión I y Teoría del Control, sin tener aprobada previamente su correlativa Modelos Numéricos,

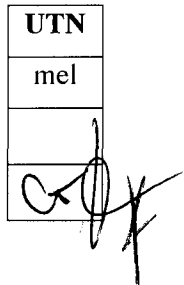


Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

al alumno Eugenio Andrés KLOSTER, Legajo N° 7325, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 259/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior